

SAC-00405-2024

San José, 8 de Marzo de 2024

Señores(as):

Juan Eduardo Montalto Lorenzo

Referencia : ACUERDO 9828-VIII DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 05/03/2024. Nombramiento del director Juan Eduardo Montalto Lorenzo en el Comité de Inversiones del INS. PUBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9828, artículo VIII del 05 de marzo del 2024, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel** somete a conocimiento de los señores directores el oficio DJ-0385-2024 del 01 de marzo del 2024 (02483) emitido por la Contraloría General de la República, mediante el cual dicho órgano contralor otorga autorización para que el Sr. Juan Eduardo Montalto Lorenzo, miembro de la Junta Directiva del INS, integre el Comité de Inversiones del INS, en cumplimiento de la Leyes N° 8422 y 9635, y además, somete a consideración el currículo vitae del Sr. Montalto Lorenzo. Estos documentos pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

En razón de lo anterior, plantea una moción para nombrar de nuevo a don Juan Eduardo Montalto en este comité, haciendo alusión a lo acordado por esta Junta Directiva en la sesión 9823, artículo VII, del pasado 13 de febrero.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO:**

Primero: Que mediante Acuerdo 9805, artículo III, del 04 de octubre del 2023, el Sr. Juan Eduardo Montalto Lorenzo fue designado por la Junta Directiva del INS, para integrar el Comité de Inversiones de Casa Matriz.

Segundo: Que dicho nombramiento fue revocado mediante Acuerdo 9823, artículo VII, del 13 de febrero del 2024, a efecto de que el Sr. Montalto pudiese formar parte de las juntas directivas de INS Valores Puesto de Bolsa S.A. e INS Inversiones SAF S.A., por cuanto para integrar nuevamente el Comité de Inversiones, se debía recabar la autorización de la Contraloría General de la República, lo cual fue encomendado, mediante el acuerdo antes descrito, a la Secretaría de Actas Corporativa.

Tercero: Que mediante oficio DJ-0385-2024 del 01 de marzo del 2024, la Contraloría General de la República autorizó al Sr. Montalto Lorenzo para que integrase el Comité de Inversiones del INS y pudiese devengar las dietas correspondientes.

Cuarto: Que para establecer el período de nombramiento del Sr. Montalto en esta nueva designación, es menester velar por el cumplimiento de lo que establece el artículo 9 del Reglamento que rige el accionar de los órganos colegiados del Grupo INS, en cuanto a la duración y rotación de los miembros integrantes en los comités del Grupo INS por un período de cuatro años, a efecto de evitar la concentración excesiva y promover nuevas perspectivas en dichos órganos colegiados.

Quinto: Que ha tenido conocimiento del currículo del Sr. Montalto Lorenzo, y según lo discutido y analizado en el presente artículo:

ACUERDA:

Nombrar al Sr. Juan Eduardo Montalto Lorenzo, como miembro designado por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros ante el Comité de Inversiones del INS, a partir del 05 de marzo del 2024 y hasta el 27 de octubre del 2027, de conformidad con lo establecido en el artículo 9) del Reglamento que rige el accionar de los órganos colegiados del Grupo INS, para lo cual devengará la dieta correspondiente.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Luis Fernando Monge Salas, Eillen López Elizondo, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Maribel Jiménez Carmona, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Ana Virginia Vargas Oreamuno, Irene Castro Hernández, Mónica Araya Esquivel, Claudio León Sánchez

***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:** La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

Estado: Enviado

Enviado: 08/03/2024 07:22:56 PM